

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA DEL EVENTO COMIC CON MÁLAGA 2025"

CONTR 2025 450612

EXPEDIENTE: CONTR 2025 450612

TIPO DE CONTRATO: PRIVADO

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: "PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA DEL EVENTO COMIC CON MÁLAGA 2025"

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD SIN MESA DE CONTRATACIÓN.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 484.000 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 400.000 €

ÓRGANO PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Vista la tramitación del expediente de contratación arriba indicado, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Comprobada la existencia de crédito suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 0131010000 G/12D/22616/00 01, se emite Memoria Justificativa por la Subdirección de Puestos de Trabajo de la Agencia Digital de Andalucía con fecha 27 de junio de 2025, acordándose el inicio de dicho expediente en fecha 14 de julio de 2025.

SEGUNDO.- Con fecha 31 de julio de 2025 se remite Memoria Justificativa, Resolución de inicio de expediente, así como Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al Gabinete Jurídico para el correspondiente informe.

TERCERO.- Con fecha 7 de agosto de 2025 es informado por el Gabinete Jurídico, mediante INFORME AJ-CPIDS 2025-45 del Gabinete Jurídico, procediéndose a modificar los apartados referidos en dicho informe.

CUARTO.- Con fecha 18 de agosto de 2025 se recibe informe de fiscalización de conformidad por parte de la Intervención de la Agencia Digital de Andalucía.

QUINTO.- El expediente administrativo tramitado fue aprobado por el órgano de contratación con fecha 18 de agosto de 2025.

SEXTO.- Con fecha 19 de agosto de 2025 se remite, a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC, carta de invitación al procedimiento negociado sin publicidad a la empresa DENTSU SPAIN, SLU, estableciéndose un plazo para presentar la documentación del sobre n°1 de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al envío de la invitación.

SÉPTIMO.- Con fecha 26 de agosto de 2025, la empresa DENTSU SPAIN, SLU, presenta el sobre 1 y remite escrito firmado en el que renuncia al resto del plazo que disponía para realizar la presentación de dicho sobre.



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		01/09/2025 13:57:50	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwv60vQKg5zsfKR06t3M66L7Qwu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



OCTAVO.- Con fecha 27 de agosto de 2025 se procede desde el servicio de contratación a la apertura en SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la documentación del sobre n.º 1 remitida por la licitadora y se comprueba la documentación siendo esta correcta.

NOVENO.- Con fecha 27 de agosto de 2025, se remite, a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC, se requiere a la licitadora para presentar el sobre nº2.

DÉCIMO.- Con fecha 28 de agosto de 2025, la empresa DENTSU SPAIN, SLU, tras la presentación del sobre n.º 2, remite escrito firmado en el que renuncia al resto del plazo que disponía para realizar la presentación de dicho sobre.

DECIMOPRIMERO.- Con fecha 28 de agosto de 2025 tiene lugar la ronda única de negociación del expediente de contratación de referencia levantando acta firmada por las partes fechada el 28 de agosto de 2025.

DECIMOSEGUNDO.- Con fecha 29 de agosto de 2025 se requiere a la empresa DENTSU SPAIN, SLU para presentar oferta final.

DECIMOTERCERO.- Con fecha 29 de agosto de 2025 presenta la oferta final y se procede desde el servicio de contratación a la apertura en SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la oferta definitiva, comprobando que coincide en importe con la que acordaron las partes en la reunión de negociación mantenida el 28 de agosto de 2025.

DECIMOCUARTO.- Con fecha 29 de agosto de 2025 se solicita la documentación previa a la adjudicación. La cual es presentada el mismo 29 de agosto de 2025, remitiendo escrito firmado en el que renuncia al resto del plazo que disponía para realizar la presentación de dicha documentación. Se observa, en primer lugar, que dicha documentación ha sido presentada en el plazo concedido para ello. En segundo lugar, se procede al examen de la documentación señalada, observándose que la documentación requerida ha sido presentada correctamente.

DECIMOQUINTO.- Con fecha 1 de septiembre de 2025 se emite por el servicio de contratación informe relativo a los criterios de adjudicación del presente expediente de contratación proponiendo la adjudicación del contrato a DENTSU SPAIN, SLU por importe de 400.000 euros, IVA excluido, 484.000 €, IVA incluido.

DECIMOSEXTO.- Con fecha 1 de septiembre de 2025 la Secretaria General de la Agencia Digital de Andalucía dicta propuesta de adjudicación del contrato “PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA DEL EVENTO COMIC CON MÁLAGA 2025” CONTR 2025 450612 a la empresa DENTSU SPAIN, SLU, con NIF: B83731240, por importe de 400.000,00 €, IVA excluido, 484.000 €, IVA incluido, al cumplir satisfactoriamente las estipulaciones requeridas en los pliegos que rigen el contrato.

Considerando todos y cada uno de los antecedentes expuestos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato “PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCIA DEL EVENTO COMIC CON MÁLAGA 2025” CONTR 2025 450612 a la licitadora DENTSU SPAIN, SLU, por importe de 400.000 €, IVA excluido, 484.000 €, IVA incluido, al cumplir satisfactoriamente las estipulaciones requeridas en los pliegos que rigen el contrato.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		01/09/2025 13:57:50	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwv60vQKg5zsfKR06t3M66L7Qwu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la adjudicataria y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Agencia Digital de Andalucía.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, en el plazo previsto en su apartado tercero.

CUARTO.- Notificar a las personas candidatas o licitadoras y publicar en el perfil del contratante la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.
EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA,
Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		01/09/2025 13:57:50	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwv60vQKg5zsfKR06t3M66L7Qwu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	